

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pagar multas por infracción a ley del Tabaco

Última actualización: 12 febrero, 2020

Descripción

Permite pagar en la Tesorería las multas puestas por infracciones a ley sobre publicidad y consumo de tabaco, que se materializan en resoluciones de un juez de Letras o Juez de Policía Local.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas** de **Tesorería**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas sancionadas por infracción a materias relativas a la publicidad y consumo del tabaco.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia de la resolución que impone la multa, certificada por el secretario del juez de Letras o juez de Policía Local.
- Completar el [formulario 10 "multas juzgados"](#), que debe incluir la identificación del infractor, número y fecha de la resolución, monto en **UTM** de la multa y equivalencia en pesos a la fecha de pago.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo adicional al pago de la multa.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "pago de la multa".
2. Haga clic en "recaudación", y luego, en la opción "pago", seleccione "declaración y pago".
3. Entre las opciones del menú, seleccione "f10 multas juzgados".
4. Complete los datos requeridos, luego haga clic en "ingresar".
5. Seleccione la forma de pago, y haga clic en "pagar".
6. Como resultado del trámite, habrá pagado la multa por infracción a la Ley de Tabaco.

Importante: si requiere más información, llame al +56 2 2768 98 00, de lunes a viernes entre las 8:30 y las 18:30 horas.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Tesorería](#) más cercana a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: pagar una multa por infracción a la Ley de Tabaco.
4. Entregue los antecedentes y siga las instrucciones del funcionario o funcionaria.
5. Como resultado del trámite, podrá para inmediatamente la multa, y recibirá un comprobante de pago.

Importante: si requiere más información, llame al +56 2 2768 98 00, de lunes a viernes entre las 8:30 y las 18:30 horas.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/4387-pagar-multas-por-infraccion-a-ley-del-tabaco>